



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

RHM-001, Rev 1, 12-nov-2024

Mensaje de nuestro Director General

Estimados Colaboradores

Todos los que formamos parte de Desarrollos Químicos Mundiales S.A de C.V (PINTURAS DEQUIMSA), tenemos el compromiso de regirnos por principios de comportamiento ético y la obligación de cumplir con las normas legales de cada país y/o territorio donde operamos.

Las normas de conducta en los negocios presentes en este documento aplican a todos los que trabajamos en la Compañía, tanto como organización y como individuos. Estas son una guía de nuestras responsabilidades legales y compromiso ético, y constituyen también principios claves de conducta que representan las políticas de la empresa.

Además, nos orientan para tomar las decisiones correctas en cada uno de nuestros puestos de trabajo y actuar en consecuencia. Las Normas se enmarcan en los principios corporativos de integridad, honestidad, diversidad y sustentabilidad y son el reflejo de los valores que adoptamos en Desarrollos Químicos Mundiales. Su cumplimiento nos ayuda no solo a hacer crecer el negocio y la Compañía de manera responsable sino también como profesionales, a la vez que cumplimos con nuestra Misión.

Este es un compromiso compartido que nos demanda continuar y mantener la buena reputación de Desarrollos Químicos Mundiales, frente a nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y las Comunidades donde actuamos. En tanto que reforzarán nuestro objetivo de ser la primera elección de Compañía para trabajar.

Todos nosotros representamos el Desarrollos Químicos Mundiales, a través de nuestras acciones cotidianas. Espero que estas Normas orienten en forma proactiva sus acciones, además de guiar sus decisiones y que contribuyan a detectar comportamientos que estén lejanos a estos lineamientos.

Actuando en conjunto con el Comité de Ética tendremos la responsabilidad de supervisar la implementación y el cumplimiento de las mismas.

El éxito que tengamos en este camino será un desafío diario y lo que nos llevará a ser siempre la Compañía de la que todos podamos sentirnos orgullosos.
Cordialmente

Un cordial saludo,

Ing. Salvador Recio Haces
Director General

Contenido

I.- Introducción

II.- Valores

III.-Principios de RSE

IV. Objetivo

V.- Alcance.

VI.- Relación con nuestros grupos de interés:

1. Con nuestros colaboradores
2. Con los clientes.
3. Con los proveedores.
4. Con los accionistas.
5. Con la comunidad
6. Con la autoridad
7. Con la competencia
8. Con las asociaciones

VII.-Normas de Conducta

1. Seguridad y Salud
2. Medio Ambiente
3. Igual de Empleo
4. Lugar de trabajo sin acoso
5. Lugar sin sustancias tóxicas
6. Manejo de Información Privada y confidencial
7. Conflictos de Interés
8. Corrupción (Regalos, sobornos, conductas ilícitas)
9. Fraude
10. Cumplimiento a la ley y estándares
11. Activos de la empresa
12. Diversidad e inclusión
13. Derechos humanos
14. Canales de comunicación e imagen empresarial
15. Registro de información transparente e integra
16. Cumplimiento al Código

VIII.- Administración e implementación del Código de Ética y Conducta:

1. Responsabilidades generales
2. Responsabilidades Particulares
3. Canales de denuncia
4. Cero tolerancias a las represalias
5. Sistema de consecuencias
6. Sistema integral de ética

7. Constancia de aceptación de políticas

8. Vigencia

9. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta.

I. Introducción

El presente documento ha sido elaborado por colaboradores de Desarrollos Químicos Mundiales S.A de C.V. en adelante **Pinturas Dequimsa** y aplica a todas las personas relacionadas con la empresa.

El Código de Ética y Conducta (“Código”) es la expresión del compromiso empresarial por mantener los más altos niveles éticos de desempeño, y conservar así el liderazgo en la prestación de servicios de la industria.

Este Código define los valores y principios con los que regimos nuestro actuar, determina el compromiso de Pinturas Dequimsa, con los diferentes grupos de interés (Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Comunidades, Asociaciones e Instituciones, Autoridades y Competencia) para expresar su intención de generar el valor agregado a cada uno de ellos.

En Pinturas Dequimsa toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen social, nacionalidad, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En Pinturas Dequimsa se procura el derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

El cumplimiento de este Código es una responsabilidad individual que trasciende los límites de Pinturas Dequimsa, manteniendo un gran respeto por la comunidad y el medio ambiente. El compromiso de quienes trabajamos en Pinturas Dequimsa es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, los lineamientos que aquí se declaran son el fundamento que define la entidad de Pinturas Dequimsa.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio, no pretende abarcar cada situación en la cual resulte necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de Pinturas Dequimsa.

Nuestro Código de Ética y Conducta no agota todas las situaciones ni lineamientos éticos y conductuales, ni tampoco sustituye ninguna de las políticas y procedimientos del mismo, sino que establece un conjunto de normas éticas que la empresa y los miembros que la conforman se comprometen a respetar.

Toda persona que trabaja en Pinturas Dequimsa, debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y a la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Nuestro Código de Ética y Conducta es una guía para todos los que conformamos Pinturas Dequimsa, por lo tanto, es responsabilidad de todos observar cada uno de estos preceptos éticos, para actuar de manera ética e integral.

II. Valores

En **Pinturas Dequimsa** buscamos la excelencia por medio de la vivencia diaria de lo que valoramos:

- **Integridad:** Actuamos éticamente con congruencia, honestidad y transparencia, basados en nuestros valores Institucionales, siempre dentro del marco legal y normativo que nos rige.
- **Profesionalismo:** Procuramos la excelencia en nuestros servicios, procesos y formas de trabajo con un enfoque pleno al logro de resultados.
- **Trabajo en Equipo:** Trabajamos en equipo generando compañerismo, sinergia y potenciando el talento de nuestra gente. Aprendemos y mejoramos con actitud positiva, respeto y sencillez.
- **Compromiso:** Buscamos el equilibrio sustentable entre el uso de nuestros recursos, el medio ambiente y la comunidad, competimos honestamente, respetamos las

leyes y normas establecidas, siendo nuestra prioridad la seguridad de todos.

III. Principios RSE

1. Respetamos las normas (reglas) y buscamos ir más allá de la letra de la ley hacia un espíritu de transparencia, confianza y rendición de cuentas.
2. Respetamos la dignidad humana con justicia y equidad en todas nuestras acciones.
3. Brindamos condiciones laborales favorables para la calidad de vida que sean equitativas y que contribuyan al desarrollo profesional y humano.
4. Respetamos el medio ambiente en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a su preservación.
5. Combatimos prácticas de corrupción interna y externamente; incluidas la extorsión y el soborno con una Política de Cero Tolerancia.
6. Contribuimos al desarrollo social como parte de nuestra estrategia para aumentar el capital social y que contribuya de forma significativa al bien común.
7. Buscamos la competitividad sin causar daños, apoyamos al comercio multilateral, la competencia justa, y ser responsables y éticos en la publicidad, la calidad de productos y/o servicios, la distribución y la promoción.
8. Establecemos por escrito el compromiso de la organización con sus grupos de interés, damos seguimiento, diálogo y buscamos iniciativas y/o estrategias competitivas de beneficio mutuo y verificamos su cumplimiento.
9. Implantamos procesos que contribuyan a la adopción de los principios aplicados en los ámbitos y grupos de interés.
10. Nos desempeñamos con base en los valores institucionales, promovemos y vigilamos su cumplimiento permanentemente; los hemos incluido en este Código de Ética y Conducta y los hacemos públicos

IV. Objetivo

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es compartir los lineamientos que representan los intereses de los colaboradores, para garantizar el mejor desarrollo de nuestra empresa y un sano ambiente de trabajo que también permita el desarrollo profesional y humano que será fundamento para alcanzar nuestras metas.

V. Alcance

El alcance de este Código involucra a todo el personal de la empresa, representantes, proveedores, distribuidores, contratistas y demás socios comerciales en cada uno de los sitios en los que operamos, quienes están obligados a conocer, comprender y poner en práctica los principios aquí contenidos para dar a conocer que Desarrollos Químicos Mundiales S. A de C.V. (en adelante, “**PINTURAS DEQUIMSA**”) y todas las personas que trabajan en la Empresa, así como sus grupos de interés.

VI. Relación con nuestros Grupos de Interés

VI.1 Relación con nuestra gente

En Pinturas Dequimsa reconocemos que los colaboradores son su más valioso recurso. Es por ello, que promovemos un ambiente de trabajo de respeto, dignidad y justicia. Juntos construimos la reputación de la empresa por medio de nuestras acciones día a día.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestra gente:

1. Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones justas y equitativas basadas en la productividad individual y colectiva acorde con sus competencias, mercado y desempeño en el puesto.

-
2. Proporcionar un ambiente de trabajo que promueva el bienestar, la salud integral y la dignidad de cada empleado.
 3. Generar los canales de comunicación bidireccionales con nuestros empleados compartiendo información útil y oportuna que contribuyan a mejorar el desarrollo del personal.
 4. Empoderar a nuestros empleados en su área de responsabilidad de tal manera que se promueva a la acción en un ambiente de confianza y creatividad.
 5. Entablar negociaciones de buena fe cuando surja un conflicto y generar prácticas de retroalimentación periódicamente.
 6. Evitar prácticas discriminatorias garantizando la igualdad y trato justo, y promover la diversidad en cuanto a edad, género, sexo, raza y religión.
 7. Promover la diversidad considerando el empleo de personal con capacidades diferentes y ser incluyentes en la oferta laboral en puestos de trabajo que generen valor para ambas partes.
 8. Proporcionar a nuestros empleados instalaciones y equipo necesario para la protección y seguridad correspondiente a cada rol de trabajo y promover una cultura de prevención de incidentes, cuidado de la salud y la constante capacitación para evitar accidentes y condiciones inseguras.
 9. Incentivar y ayudar a los empleados para que desarrollen conocimientos y habilidades útiles y transferibles, por medio del entrenamiento y capacitación continua de programas, proyectos y experiencias que le sean útiles en su crecimiento profesional y personal.
 10. Ser sensibles a paros derivados de decisiones empresariales, colaborar con gobiernos, colectivos de empleados, otras organizaciones y/o compañías para resolver dichos problemas.
 11. Promover el balance trabajo / familia y respetar la privacidad e individualidad de los empleados.
 12. Respetar el derecho a voto del colaborador en la elección de un candidato a ocupar un

cargo político, el cual es libre, personal e intransferible.

VI.2 Relación con los clientes

Nuestros clientes son la razón por la cual existimos, su completa satisfacción es primordial para nuestro éxito, son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo. En nuestro trato con los clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres y leyes.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestros clientes:

1. Proporcionar productos y/o servicios de la máxima calidad de acuerdo con sus especificaciones, buscando su completa satisfacción.
2. Tratar a nuestros clientes con honradez en todos los aspectos de nuestras transacciones comerciales, ofreciéndoles un alto nivel de servicios, y una pronta solución a sus reclamaciones.
3. Hacer todo lo posible para el bienestar y la seguridad de nuestros clientes; procurando que el medio ambiente sea conservado o mejorado, por medio de nuestros productos y servicios de calidad.
4. Promover sin falsedad y con transparencia, utilizando información real y verídica, acerca de la disponibilidad, oportunidad y/o calidad de nuestros productos y servicios, así como de los términos de venta.
5. Comprometer nuestras capacidades sólo con aquello que podamos cumplir cabalmente.
6. Brindar un trato digno, íntegro, profesional, equitativo y justo; sin discriminación o imposición que se traduzca en confianza, credibilidad y continuidad.
7. Contar y cumplir con los mecanismos para evitar cualquier tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a la ley.

VI.3 Relación con los proveedores

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con respeto, justicia, confianza y cordialidad.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestros proveedores:

1. Buscar la justicia y veracidad en todas nuestras actividades; inclusive en precios, licencias y derechos de venta.
2. Asegurar que nuestras actividades comerciales estén libres de toda coacción y litigación innecesaria.
3. Forjar una estabilidad permanente en nuestra relación empresa/ proveedor, a cambio de calidad, competencia y seriedad.
4. Buscar el desarrollo de nuestros proveedores proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de sus materiales y servicios e integrarlos en procesos de planificación que nos lleve a una relación de confianza de largo plazo.
5. Establecer acuerdos en materia de condiciones de pago justas y definir procesos estables, simples y transparentes.
6. Buscar, estimular y seleccionar proveedores, cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la legalidad de las operaciones.

VI.4 Relación con los accionistas

Los accionistas son un motor de impulso en la creación de empleos en las comunidades en donde Pinturas Dequimsa tiene operaciones y por eso estamos comprometidos con ellos para el crecimiento sostenido de la empresa.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestros accionistas:

1. Ofrecer una gestión diligente y profesional, a fin de asegurar un rendimiento justo y competitivo para nuestros inversionistas.

2. Proporcionar toda la información relevante dentro de los límites de la legalidad y desempeñar nuestras responsabilidades en el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Corporativo.
3. Conservar, proteger y aumentar los bienes de la empresa; de tal forma que éstos sean utilizados exclusivamente para efectuar las tareas relacionadas con las actividades comerciales y el desempeño de las funciones de la empresa.
4. Atender sus solicitudes, sugerencias, reclamaciones y resoluciones formales.
5. Incorporar buenas prácticas de Gobierno Corporativo que permitan la regulación, la toma de decisiones de manera objetiva y estratégica y la institucionalización de la organización.

VI.5 Relación con la comunidad

En Pinturas Dequimsa nos hemos comprometido a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, creemos que la comunidad es el hogar de nuestra gente, por lo que cuidamos que nuestra presencia siempre sea positiva.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestra comunidad:

1. Contribuir con el crecimiento económico y desarrollo social de las comunidades en donde tengamos actividades a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo local.
2. Respetar y promover los derechos humanos, así como las instituciones democráticas.
3. Colaborar en lo posible con aquellos grupos en la comunidad dedicados a mejorar el desarrollo de la misma. (Ejemplo: en las áreas de educación, salud, seguridad y salubridad, desarrollo humano y bienestar económico).
4. Promover y estimular el desarrollo continuo por medio de la preservación y la mejora del medio ambiente, respetando el entorno y minimizando el impacto ambiental por nuestras operaciones.

5. Respetar las leyes y reglamentos de las localidades en las que operamos, así como también las costumbres y tradiciones.
6. Ser un buen ciudadano por medio de inversión social, contribuciones culturales y educacionales, participando activamente en asuntos comunitarios y públicos con impacto social, además de fomentar la participación de los empleados en los asuntos cívicos y de la comunidad.

VI.6 Relación con la autoridad

En Pinturas Dequimsa nos mantenemos informados de las leyes y hacemos las adaptaciones necesarias para no incurrir en alguna violación. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestra autoridad:

1. Respetar y cumplir con las obligaciones de ley.
2. Buscar certificaciones especializadas relativas a las operaciones diarias de la empresa, incluso en áreas que normalmente no están sujetas a ellas.
3. Brindar información suficiente, oportuna y clara a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando nuestros intereses legítimos.
4. Colaborar con los programas de gobierno y desarrollo social que sean competencia y obligación de la empresa.
5. Proponer lanzamiento de campañas en puntos de interés en nuestra organización.
6. Contribuir al combate del soborno y corrupción.

VI.7 Relación con la competencia

Estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad y respetando a nuestros competidores en todos los sentidos, es por ello que damos

cumplimiento a la legislación en materia de competencia.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con nuestra competencia:

1. Fomentar un comportamiento competitivo que sea social y ambientalmente beneficioso y que dé prueba del respeto mutuo entre competidores. Así como abstenernos de comentarios negativos de la competencia.
2. Respetar los derechos de propiedad, tanto tangibles como intangibles.
3. Abstenernos de propiciar o participar en pagos dudosos o en favores con la idea de obtener ventajas competitivas. Además de denunciar en caso de que se presenten.
4. Rechazar la obtención de información comercial por medios deshonestos o no éticos, así como el espionaje industrial.

VI.8 Relación con las asociaciones

Las asociaciones son imprescindibles en el desarrollo de las comunidades, es por ello que Pinturas Dequimsa se adhiere, participa y las apoya.

Compromisos de Pinturas Dequimsa con las asociaciones:

1. Buscar vincularnos con cámaras y/o asociaciones donde podamos contribuir y participar en mejorar el desarrollo de la industria y de la comunidad.
2. Vincularnos con instituciones educativas para fomentar y motivar el desarrollo educativo, de nuevas tecnologías y el conocimiento local, así como estructurar estrategias para que las futuras generaciones puedan realizar sus prácticas universitarias.
3. Apoyar a las instituciones de la región con tecnología o recursos que permitan que estas organizaciones puedan contribuir con la comunidad de manera más eficiente.

VII. Normas de conducta

VII.1 Seguridad y salud

Un lugar de trabajo seguro es un beneficio y una garantía que Pinturas Dequimsa brinda a sus colaboradores. Estamos comprometidos con la seguridad y la salud, para nosotros no es negociable por lo que, otorgamos todo lo necesario a los colaboradores para el buen desempeño de sus funciones de manera segura; protegiéndolos contra posibles accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Pinturas Dequimsa promueve una cultura de seguridad y salud al brindar una capacitación permanente en esta materia. Es por ello que, se establecen reglas, prácticas y la existencia de un programa permanente de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental activo con un sólido respaldo de todo su equipo.

Los comportamientos no permitidos son:

- Posesión de armas y otros dispositivos peligrosos a los colaboradores y visitantes dentro de las instalaciones, edificios, patios y embarcaciones de la empresa.
- Incumplimiento con los procedimientos de seguridad establecidos y de las medidas de protección civil.
- Incumplimiento a los reglamentos de seguridad, salud y protección ambiental del Cliente.

VII.2 Medio Ambiente

Pinturas Dequimsa está fuertemente comprometido con la protección y preservación del medio ambiente, buscamos que nuestras operaciones estén en armonía con la naturaleza y fomentamos el desarrollo y la implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en todas nuestras operaciones sin excepción.

Es responsabilidad de todos los que trabajamos en Pinturas Dequimsa, cumplir y hacer cumplir con las

normas, leyes, políticas y los procedimientos establecidos.

Los colaboradores deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de que en sus unidades operativas:

- Se evalúen de forma anticipada los cambios significativos en instalaciones y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- Sean implementados procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
- Se evite causar un impacto ambiental inaceptable debido a las emisiones al aire, las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos.
- Se usen eficientemente las fuentes de energía.
- Se prevengan los accidentes ambientales mediante el uso de buenas prácticas internacionales en materia de cuidado al medioambiente.

Los comportamientos no permitidos son:

- Violar las leyes ambientales en cualquier territorio que Pinturas Dequimsa tenga operaciones.
- Contribuir de manera consciente o por negligencia a la contaminación del medio ambiente en cualquiera de sus manifestaciones.

VII.3 Igualdad de empleo

En Pinturas Dequimsa la manera como se relacionan sus colaboradores, siempre tiene como principio el respeto y la dignidad. Cada persona cumple una función única, por lo que es fundamental que exista un ambiente de trabajo motivador y gratificante y justo. Cada uno de nosotros debe tener la oportunidad de lograr su máximo potencial y contribuir al éxito de Pinturas Dequimsa, esforzándonos por brindar un entorno abierto y creativo que inspire a los mejores esfuerzos y resultados.

Los comportamientos no permitidos son:

- Hacer diferencias en el trato y actuación con los colaboradores
- Fomentar el lenguaje discriminatorio en cualquier tipo de comunicación corporativa, interna o externa y con distinción.
- Mantener favoritismos entre los empleados que pongan en condiciones de desigualdad las actividades de los mismos y los beneficios otorgados.
- No contribuir al desarrollo profesional de los colaboradores o limitarlo.

Estos principios se extienden a todas las decisiones relacionadas con el empleo entre las que se incluyen:

- Reclutamiento, contratación y promoción.
- Sueldos, prestaciones y beneficios.
- Ascensos, reducciones y transferencias de personal.
- Capacitaciones y planes de carrera.

Cualquiera de estas decisiones será resultado de las evaluaciones individuales del postulante o colaborador relacionada con el desempeño laboral, basadas en los méritos, calificaciones y resultados, sin tener en cuenta características que no se relacionen con el trabajo, por ejemplo: color, raza, nacionalidad, sexo, edad, religión, discapacidad, entre otros.

Pinturas Dequimsa cumple con la Ley Federal de trabajo y aquellas leyes aplicables en materia laboral, procurando que toda su cadena de valor las observe también. "Pinturas Dequimsa la pluralidad nos enriquece y a su vez respetamos la individualidad".

VII.4 Lugar de trabajo sin acoso

La aplicación de los valores exige un entorno de trabajo en el que se respeten los derechos de las personas. En las instalaciones de la compañía debe mantenerse un ambiente laboral profesional, donde los colaboradores traten con respeto tanto a sus compañeros como aquellos con los que se realizan actividades profesionales y comerciales (clientes, proveedores y otros grupos de interés).

Código de ética y conducta empresarial

Los comportamientos no permitidos son:

- Conductas inapropiadas, sean físicas, verbales o visuales.
- Lenguaje abusivo y/o agresión corporal.
- Lesiones causadas a un semejante intencionalmente.
- Intimidación y acoso a otras personas acoso sexual.
- Relaciones extramaritales entre colaboradores.

Para generar un entorno de trabajo donde se respete el derecho de cada persona es indispensable que al momento de establecer relaciones personales y profesionales sea respetando la situación civil de cada individuo.

VII.5 Lugar de trabajo sin sustancias tóxicas

El uso de cualquier tipo de sustancias tóxicas o enervantes, tales como alcohol, drogas, narcóticos, entre otros, constituye una gran amenaza a la seguridad, salud y productividad de nuestra empresa y de todos los que laboramos en ella, sin contar las implicaciones legales que conlleva.

Los comportamientos no permitidos son:

- No se permite bajo ninguna circunstancia el uso o posesión de alcohol, estupefacientes u otros fármacos controlados en sitios de labor. Sólo se permite la posesión de medicamentos prescritos por un médico, lo cual debe ser informado al jefe inmediato y al área de Recursos Humanos de Pinturas Dequimsa quien evaluará que pueda realizar sus labores.
- Laborar bajo el efecto del alcohol, estupefacientes, sustancias tóxicas y drogas.

VII.6 Manejo de información privada y confidencial

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción II de la Ley Federal de Protección de Datos

Personales en Posesión de los Particulares, Pinturas Dequimsa es responsable del uso y protección de sus datos personales, por lo que nos comprometemos a respetar los datos privados exclusivos de la empresa de la siguiente forma:

- Manteniendo una rigurosa confidencialidad de la información otorgada. Toda la información que se maneje es considerada como clasificada, de propiedad intelectual y de carácter privado, esto
- aplica para la información propia y la proporcionada por los grupos de interés.
- Evitando compartir información con cualquier persona, incluso con un compañero de trabajo que no tenga necesidad de conocerla.
- Hacer un buen uso de la información es una ventaja competitiva, porque su manejo se da de manera responsable, segura, objetiva y apegada a derecho. Se entiende por información confidencial toda aquella que es propiedad de la empresa como datos personales de las empresas del grupo y sus empleados (datos sensibles), métodos, procesos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, entre otros, sea publicada o no.

Los comportamientos no permitidos son:

- Violaciones a las leyes que protegen la información privada y confidencial.
- Transgresiones a las obligaciones contractuales adquiridas por Pinturas Dequimsa sobre confidencialidad de la información de clientes, proveedores y grupos de interés.
- Sustracción indebida de información privada y confidencial de Pinturas Dequimsa o de terceros por cualquier medio.
- Comunicación indebida de información privada y confidencial de Pinturas Dequimsa o de terceros por cualquier medio.

VII.7 Conflicto de intereses

En Pinturas Dequimsa es importante que en cada decisión tomada dentro y fuera de la empresa se eviten conflictos entre los intereses personales y los

establecidos en la empresa. Los colaboradores nos comprometemos a manejar las relaciones profesionales tomando en cuenta la responsabilidad con la empresa y procurando siempre evitar cualquier situación que pudiera representar un problema dentro de la compañía

Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en la empresa, busca beneficios personales o si algún miembro de su familia recibe beneficios indebidos de la empresa.

Las operaciones de compra-venta con compañías que sean propiedad de familiares en primero y segundo grado sanguíneo o político (cónyuge, padres, hijos, hermanos, primos hermanos, sobrinos, etc.) y de los propios colaboradores de Pinturas Dequimsa, no serán permitidas salvo en caso de que tales compañías:

- Demuestren ser competitivas en cuanto a precio, calidad y servicio.
- Estén fuera del área de responsabilidad del colaborador con el que tengan relación familiar.
- Este hecho se haga del conocimiento del Comité de Ética para que valide el cumplimiento de dichos requisitos.

Los comportamientos no permitidos son:

- No comunicar al Comité de Ética los conflictos de intereses personales, de familiares en primero y segundo grado sanguíneo político con relación a Pinturas Dequimsa y de aquellos que conozca de cualquier colaborador de la empresa.
- Aquellos mencionados en la Política de Prevención de Conflicto de Intereses y en las leyes aplicables.

VII.8 Corrupción (regalos, sobornos, conductas ilícitas)

En Pinturas Dequimsa estamos en contra de acciones como sobornar, aceptar o recibir regalos, dádiva, dinero que afecten la objetividad en la toma de decisiones.

Los comportamientos no permitidos son:

- Recibir regalos, comidas, descuentos o atenciones especiales para él o sus familiares por parte de clientes, proveedores u otras personas relacionadas con la empresa, así como aceptar que los clientes y proveedores cubran sus gastos en reuniones de negocio.
- Aceptar cualquier gratificación, recompensa, prima u otra forma de compensación en su relación con clientes, proveedores y grupos de interés.
- Hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago, ya sea en dinero o especie a los grupos de interés (directamente o a través de terceros), a fin de influir en su relación con la compañía.
- Ofrecer, prometer, dar, aceptar, perdonar o exigir sobornos, con el fin de obtener contratos comerciales u otros servicios.
- Ninguna persona debe beneficiarse de ellos como se explica en la política anticorrupción de la empresa.
- Obsequiar algún objeto de valor a funcionarios y empleados del gobierno, si éste puede interpretarse como un intento de buscar favores para la empresa y se pueda interpretar como cohecho de Servidores Públicos.

“Se exceptúan aquellos artículos promocionales y de oficina menores, legales y autorizados conforme al lineamiento establecido en la Política de Anticorrupción y antisoborno y en las leyes aplicables.”

VI.9 Fraude

Es el acto o la intención de hacer trampa, engañar o robar, el simular o mentir, constituye un hecho deshonesto y un delito por lo que en Pinturas Dequimsa todas las acciones de fraude serán sujetas a denuncia frente a las autoridades correspondientes, así como causales de rescisión de la relación de trabajo, conforme a lo dispuesto por las

disposiciones laborales y penales establecidas por las legislaciones aplicables.

Es importante que se comprendan las implicaciones que conlleva cometer alguna conducta inapropiada que tenga como resultado alguna acción ilícita.

Los comportamientos no permitidos son:

- Presentar informes de gastos falsos.
- Falsificar o alterar cheques o documentos.
- Malversar y/o robar efectivo o activos o usar indebidamente los bienes de la empresa.
- Manejar e informar transacciones sin autorizar.
- Realizar reportes imprecisos.
- Simular la contratación de servicios.
- Aquellos mencionados en la Política Antifraude y aquellos casos que establezcan las leyes aplicables.

VII.10 Cumplimiento de la ley, normas y estándares

En Pinturas Dequimsa estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes, así como con el cumplimiento de las regulaciones de las diferentes materias que la empresa ha dispuesto, lo que incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos. Una contabilidad e informes imprecisos, incompletos o no puntuales pueden violar la Ley y resultar en responsabilidad legal de la compañía y/o de los colaboradores.

Mantenemos libros y registros precisos que reflejan nuestras transacciones empresariales y actividades de la compañía, desempeñamos nuestras responsabilidades en el cumplimiento de los controles internos establecidos.

Los comportamientos no permitidos son:

- Violaciones a las leyes, normas y estándares del marco normativo que Pinturas Dequimsa debe cumplir.
- Ignorar, incumplir o solicitar el incumplimiento en cualquiera de las formas del Control Interno establecido por Pinturas

Dequimsa, que Pinturas Dequimsa conlleva: actividades, procedimientos, procesos etc.

- Incumplimiento a cualquiera de las normas y directrices establecidas por Pinturas Dequimsa, que incluyen, manuales, lineamientos, códigos, políticas corporativas, políticas operativas, instrucciones, entre otros.

VII.11 Activos de la empresa

En Pinturas Dequimsa utilizamos los bienes de la empresa de manera eficiente y cuidamos de protegerlos contra pérdidas, daños, mal uso y robos; todos los activos nos permiten realizar las labores y funciones correspondientes a nuestro cargo, por lo que nos comprometemos a:

- Salvaguardar los activos que se encuentran bajo nuestro control y utilizarlos para el desempeño de nuestras funciones y en beneficio de la empresa.
- Evitar que sean utilizados con propósitos diferentes si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato.
- Entendemos por activos de la empresa no sólo la tierra, edificaciones, camiones, maquinaria o mobiliario; sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, dinero, materiales, herramientas, entre otros. Aquellos activos tangibles e intangibles de la empresa.

Los comportamientos no permitidos son:

- La sustracción indebida de activos de la empresa (robo).
- El mal uso de los activos o ser utilizados para beneficio personal.

VII.12 Diversidad e inclusión

En Pinturas Dequimsa definimos la “diversidad” como aquellas características únicas que conforman a cada uno de los colaboradores, como son: personalidad, estilos de vida, formas de pensamiento, las

experiencias laborales, origen étnico, la raza, el color, la religión, el género, la identidad de género, la orientación sexual, el estado civil, la edad, la nacionalidad, la discapacidad, la condición de excombatiente, entre otras más.

Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener a una fuerza laboral diversa como los mercados en que operamos, y procuramos garantizar un ambiente de trabajo inclusivo que adopte la fortaleza por medio de estas diferencias.

El papel de todos los que trabajamos en Pinturas Dequimsa, es importante en la creación de un ambiente de trabajo sólido inclusivo, que adopte las fortalezas de nuestras diferencias y donde todos se sientan valorados e incluidos en el desarrollo de la empresa. Promovemos la diversidad y la inclusión por medio del respeto entre nosotros y hacia los terceros.

Los comportamientos no permitidos son:

- Discriminación por edad, color de piel, discapacidad, estado civil, raza, religión, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por la Ley.
- No respetar la diversidad de los talentos, las capacidades y las experiencias laborales de los demás.
- No valorar los aportes de los otros.
- Impedir que se genere una atmósfera de confianza, franqueza y sinceridad.

VII.13 Derechos Humanos

Pinturas Dequimsa reconoce la importancia de mantener y promover los Derechos Humanos fundamentales en todas nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de valor. Nuestros Valores Institucionales, nuestro Código de Ética y Conducta, las Estrategias de Negocio de Sostenibilidad y las Políticas de Atracción de Talento, entre otras, se integran para dar soporte sobre los principios que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH).

Es por ello, que Pinturas Dequimsa, expresa su compromiso por promover estos principios dentro de su ámbito de influencia, tanto a colaboradores y hacia

todos los externos que tienen relación con la empresa.

Procuramos constantemente estar evaluando nuestras acciones, para asegurarnos que no violamos, ni contradecemos ninguno de los principios básicos de los Derechos Humanos.

Los comportamientos no permitidos son:

- No proporcionar condiciones laborales humanitarias y seguras.
- La contratación de mano de obra forzada y/ola explotación de menores.
- Promover un lugar de trabajo con discriminación y con cualquier tipo de acoso y/o hostigamiento.
- Proporcionar salarios, beneficios u otras condiciones de empleo que sean injustas o no equitativas.
- Impedir el derecho de libertad de asociación de los colaboradores

Nuestro compromiso se extiende a fomentar estos principios a todos nuestros Grupos de Interés, tal como se menciona en nuestras políticas de Trabajo infantil y Política de Trabajos Forzados.

VII.14 Canales de Comunicación e Imagen Corporativa

En Pinturas Dequimsa cuidamos la imagen y la forma de comunicación tanto de manera interna como externa. Sabemos que la entidad de nuestra empresa corresponde a nuestra manera de relacionarnos y comunicarnos. Lo que decimos, proyectamos y expresamos, definen nuestra entidad fortaleciéndola o debilitándola.

Es por eso que la atención a los medios de comunicación nacionales y extranjeros en todas sus formas, corresponde única y exclusivamente a la Dirección quien se encargará de aprobar los medios y el lenguaje formal por medio de los portavoces designados para este fin en el área de Ventas y Administración.

De igual manera, la Dirección ha autorizado una imagen Corporativa la cual debemos cuidar y respetar Código de ética y conducta empresarial

no haciendo mal uso de la misma. (Nuestra imagen es nuestra arma más poderosa ante todos nuestros Grupos de Interés.). Es responsabilidad de todos protegerla y tener un correcto uso de ella.

Los comportamientos no permitidos son:

- Comunicar en nombre de la entidad sin informar previamente a los portavoces autorizados, ni declarar que dicha comunicación es a nombre propio y no de la empresa.
Divulgar información confidencial y restringida, sin las medidas de precaución debidas y con su previa autorización.
- Utilizar los logotipos de Pinturas Dequimsa, (cualquiera que correspondan) de manera incorrecta, ni con previa autorización.
- Utilizar la marca de cualquiera de los productos que conforman Pinturas Dequimsa, para uso personal y beneficio propio.
- Desprestigiar la imagen de la empresa.

Nuestro compromiso se extiende a fomentar estos principios a todos nuestros Grupos de Interés, procurando de manera diligente los usos y formas de comunicación correctas, así como el respeto a nuestra imagen corporativa en cualquiera que sea su forma, protegiendo en todo momento la reputación de Pinturas Dequimsa.

VII.15 Registro de Información transparente e íntegra

Una empresa como Pinturas Dequimsa, realiza muchas actividades y operaciones diariamente, interrelacionándose todas las áreas que la conforman, por lo que la información que se genera de esta actividad diaria debe procurarse con diligencia y cuidado.

Todos los registros con los que los colaboradores de Pinturas Dequimsa trabajamos diariamente deben ser llevados, conservados y destruidos de conformidad con las reglas y normas internas. Es responsabilidad de todos, llevar a cabo nuestros registros de manera transparente e íntegra. Todos los libros contables y los registros de nuestras

operaciones diarias, deberán ser realizados con claridad y precisión, de manera oportuna para prevenir que algún riesgo se materialice por la falta de dicha información o porque esta información es incorrecta o inexacta, la cual induzca al error.

Los comportamientos no permitidos son:

- No registrar todas las operaciones de manera, clara, precisa y oportuna, dejando lagunas en dicha información o procurando la falta de ésta.
- Que toda la información generada no se alimente en los sistemas informáticos autorizados y destinados para ella.
- Que todas las transacciones económicas no sean reflejadas con integridad.
- Que la información registrada y realizada no sea clara y refleje otro tipo de información distinta a la real.
- No cumplir con los sistemas de control interno, establecidos para el registro de información.

VII.16 Cumplimiento al Código

Pinturas Dequimsa, establecerá un programa de monitoreo preventivo, para vigilar el cumplimiento del presente Código. Cada desviación a los preceptos éticos, o cada denuncia recibida, serán investigadas por el Comité de Ética y transparencia de Pinturas Dequimsa. Previa aprobación del director general o en su caso a quien éste designe.

Las investigaciones se realizarán de manera confidencial y con estricto respeto a las leyes de derechos de los colaboradores y serán coordinadas con las demás áreas involucradas en el manejo del personal que designe el Comité de Ética y transparencia.

Es responsabilidad de todos los colaboradores, atender oportunamente a las recomendaciones que se realicen en beneficio de corregir las desviaciones detectadas, en contra de la Ética Corporativa; con respecto a Control interno, Políticas y Procedimientos, Mecanismos de Control, entre otros; ya sea área Operativa o Administrativa, y obligándose a implementar las medidas correctivas necesarias.

Los comportamientos no permitidos son:

Código de ética y conducta empresarial

- No cooperar con las investigaciones internas o externas, no proporcionando información y/o evidencia.
- No mantener la confidencialidad de la información que se presenta, al participar en alguna investigación solicitada.
- La destrucción o alteración de documentos y/o información con la intención de obstruir alguna investigación o revisión.
- Reprender o intimidar a otros colaboradores para no informar situaciones incorrectas que atenten contra los principios éticos establecidos en este Código.
- No comunicar de manera honesta información solicitada o impedir por cualquier medio la comunicación correcta y concreta en las investigaciones.
- No llevar a cabo las acciones correctivas acordadas.

Nos comprometemos a proteger los derechos de los colaboradores que denuncian o expresan sus inquietudes siempre de buena fe.

VIII. Administración e implementación del Código de Ética y Conducta

VIII.1 Responsabilidades generales

Sin excepciones todos nuestros accionistas, directores, subdirectores, gerentes, jefes, coordinadores, personal administrativo y operativo, y/o cualquier colaborador de Pinturas Dequimsa se compromete a:

1. Conocer y adoptar el presente Código de Ética y Conducta conforme a cada uno de sus lineamientos establecidos.
2. Cumplir con los derechos humanos fundamentales y con las prohibiciones legales relativas a trabajo forzado, esclavitud y trabajo infantil.
3. Contribuir al logro de la Misión y Visión, a través de un comportamiento ético que refleje consistentemente nuestros principios y valores.

4. Respetar nacionalidad, edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil, orientación sexual, u otros.
5. Conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que es necesario que nuestras transacciones cumplan con las leyes Anticorrupción y Anti soborno, incluyendo mantener libros contables y registros completos y precisos.
6. Proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno donde se respeten los derechos fundamentales.
7. Promover un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones en los que operamos.
8. Actuar con integridad y ética, buscando siempre proteger los intereses de Pinturas Dequimsa.
9. Tratar los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables en el país donde operamos.
10. Evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de la empresa.
11. Mejorar nuestros procesos, políticas y procedimientos para minimizar el impacto negativo al medio ambiente y las comunidades en las que operamos.
12. Reportar mediante los canales de denuncia cualquier violación al Código de Ética y Conducta.
13. Abstenerse de realizar acciones para influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre desempeñando revisiones o investigaciones.

VII.2 Responsabilidades particulares

Las responsabilidades particulares comprenden a los siguientes:

Dirección General:

- Aprobar y autorizar el presente Código de Ética y Conducta de Pinturas Dequimsa.
- Promover y dar ejemplo de los valores y las conductas que se establecen en el presente

Código de Ética y Conducta de Pinturas Dequimsa

- Autorizar la aplicación de sanciones a violaciones graves al presente Código de Ética y Conducta.
- Brindar a los accionistas los beneficios que sean proporcionales al nivel de riesgo que operan.
- Asegurar una administración responsable y eficiente de los recursos de Pinturas Dequimsa.
- Proporcionar la información en tiempo y forma a los accionistas.

Comité de Ética y Transparencia

- Mantener vigente el Código de Ética y Conducta de Pinturas Dequimsa asegurando que su contenido responda a los requerimientos de los colaboradores y relación con sus grupos de interés. Asegurar el proceso de recepción, atención, evaluación, investigación y sanción de denuncias, quejas y sugerencias sobre los elementos del presente Código.
- Establecer las sanciones y planes de acción correspondiente a las violaciones en el presente Código.
- Reconocer con Méritos y premios por buenas prácticas.
- Proteger la confidencialidad de los denunciantes y/o colaboradores involucrados en la investigación, esto siempre que no contravenga las leyes.
- Revisar, actualizar y supervisar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Evaluar los casos donde exista o pudiera existir un conflicto de interés, y determina las acciones correspondientes.
- Difundir del Código de Ética y Conducta, con apoyo de Recursos Humanos.
- Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos planes de aprendizaje anual sobre el Sistema Integral de Ética para el personal.

Recursos Humanos:

- Cumplir los lineamientos y políticas en materia de seguridad en la empresa y

- promueve una conciencia de prevención y seguridad entre los colaboradores.
- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética y Conducta previa aprobación del Comité de Ética y transparencia.
 - Custodiar las cartas de adhesión de cumplimiento al Código de Ética y Conducta de todos los colaboradores de Pinturas Dequimsa.

VIII.3 Canales de denuncia

Todos los colaboradores de Pinturas Dequimsa, tienen la libertad de notificar seriamente cualquier práctica ilegal o conducta inapropiada que observen dentro de la organización y que atenten contra los lineamientos de este Código. Para ello, Pinturas Dequimsa ha establecido su sistema de denuncias oficial para reportar todas aquellas prácticas detectadas:

Medios de Línea de Denuncia de Pinturas Dequimsa:

- a. Teléfono: 818-381-0421, 818-381-0428 y 818-381-0273
- b. Dirección de correo electrónico: denuncias@dequimsa.com
- c. Buzón de sugerencias

En caso de detectar alguna falta en contra de la ética y sus principios, se puede notificar por medio de:

- Hablar directamente con el jefe inmediato, jefe del área o con cualquier otro compañero (misma área o distinta); o en su caso comunicarlo directamente con el Comité de Ética y transparencia.
- Reportar la falta directamente a través de los medios designados para Línea de Denuncia.
- El monitoreo y seguimiento es a cargo del Comité de Ética y transparencia.

Al hacer una comunicación de una posible falta es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Toda comunicación debe de ser consistente, objetiva y sustentada en hechos reales.
- Toda comunicación será considerada de carácter confidencial, la empresa hará todos los esfuerzos por proteger la identidad de la persona que comunica.
- Cuando una persona decida hacer una comunicación de manera anónima, es probable que sea complicado realizar la investigación.
- Por lo anterior, es recomendable proporcionar alguna opción de contacto, por ejemplo: un correo electrónico genérico, teléfono, etc.
- Se investigarán todas las comunicaciones, incluyendo aquellas presentadas anónimamente.
- No se tolerarán represalias por denuncias hechas de buena fe. Hacer un “reporte de buena fe” significa proporcionar toda la información disponible y veraz.
- Excepcionalmente durante la investigación se podría solicitar la participación de quien comunica, por lo que se tiene la responsabilidad de apoyar en la misma.

VIII.4 Cero Tolerancia a las represalias

Pinturas Dequimsa no permite represalias; consideramos que es una conducta indebida. Las represalias pueden ser de distintas maneras, como, por ejemplo: comentarios denigrantes, bromas, exclusión, trato ofensivo intimidatorio, o un constante hostigamiento hacia un colaborador.

Si usted considera que ha sido objeto de represalias o conoce de alguien que está siendo sujeto, repórtelo por medio del Canal de denuncia oficial de Pinturas Dequimsa (Línea de Denuncia).

VIII.5 Sistema de consecuencias

Las violaciones al Código de Ética y Conducta serán objeto de sanciones, por lo que el presente documento deberá cumplirse y respetarse. Las medidas disciplinarias (sanciones) se determinarán

con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Las sanciones en orden de gravedad por incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta son:

- A. Amonestación verbal.
- B. Amonestación por escrito.
- C. Suspensión temporal.
- D. Suspensión definitiva de labores.
- E. Demanda civil y/o penal.

El Comité de Ética y transparencia, establecerá las sanciones aplicables a cada una de las violaciones contra los principios éticos, con base al Documento “Bases para sancionar incumplimientos a la Ética de Pinturas Dequimsa”; y Recursos Humanos seguirá las acciones correctivas correspondientes, reservando como facultad potestativa de la empresa la imposición de la sanción, dentro de los marcos legales aplicables.

VIII.6 Sistema Integral de Ética

El Sistema Integral de Ética se compone por:

- El Código de Ética y Conducta, el cual es un documento que establece las normas, principios y conductas esperadas.
- El Comité de Ética y transparencia, es el órgano que vigila la conducta ética y establece un apropiado clima de conducta en Pinturas Dequimsa, apoyando así a la Dirección.
- El Canal de Comunicación, es el medio por el cual los colaboradores reportan posibles faltas éticas y/o de conducta: Línea de Denuncia.

Los objetivos del Sistema Integral de Ética son:

1. Encausar la conducta de los colaboradores en el mismo sentido que el del Código de Ética y Conducta.
2. Motivar a todos los colaboradores de Pinturas Dequimsa, hacia los

Comportamientos éticos con sus beneficios.

3. Construir una buena reputación dentro y fuera de Pinturas Dequimsa.
4. Reducir la exposición al riesgo que se presenta en la operación por conductas inapropiadas.
5. Prevenir, identificar y resolver hechos indebidos que generen un impacto negativo en las áreas más expuestas dentro de Pinturas Dequimsa.

VIII.7 Formato de sugerencia, queja o denuncia

El Sistema Integral de Ética establece un formato oficial en el cual cada uno de los colaboradores puede exponer su Queja, denuncia y/o Sugerencia, ante cualquier incumplimiento de las normas de conducta ética que establece este Código. El colaborador puede adjuntar este formato directamente en cualquiera de los medios de comunicación de la Línea de Denuncia mencionado en el VIII.3

VIII.8 Constancia de aceptación de políticas

El Código de Ética y Conducta, establece el compromiso con cada uno de sus colaboradores, este compromiso queda plasmado en el documento denominado “**Constancia de aceptación de políticas**”, la cual deberá contar con la firma del mismo al momento de recibir este documento, durante su contratación y/o incorporación de algún puesto nuevo. Asimismo, una copia autorizada deberá ser resguardada por Recursos Humanos en el expediente laboral.

VIII.9 Vigencia

El Código de Ética y Conducta, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en cualquiera de los medios internos de comunicación de Pinturas Dequimsa, así como en la fecha de entrega del mismo a los empleados al momento de su contratación y/o revisión. Este código de Ética y Conducta, está bajo el control, vigilancia, revisión y actualización del Comité de ética y bajo la aprobación de la dirección General, órganos de control de Pinturas Dequimsa.

Anexo: Constancia de aceptación de políticas.